

20-21

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL (CCJAAPP)

CÓDIGO 66012039

UNED

20-21

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL
(CCJAAPP)

CÓDIGO 66012039

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL (CCJAAPP)
Código	66012039
Curso académico	2020/2021
Departamento	DERECHO PROCESAL
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Curso	SEGUNDO CURSO
Periodo	SEMESTRE 1
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ECTS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura de Introducción al Derecho Procesal constituye un pilar fundamental en la formación de los alumnos del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, en la medida en que se ocupa de los principales elementos que configuran el Poder Judicial en nuestro país.

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio, que se cursa en el primer semestre del segundo curso del Grado y tiene asignados 5 créditos ECTS.

Esta asignatura conjuga, de un lado, una formación teórica, imprescindible para el conocimiento de las instituciones que en ella se estudian y, de otro, una formación práctica, en la medida en que el alumno ha de resolver distintos supuestos prácticos, con apoyo en la legislación vigente y la jurisprudencia de nuestros Tribunales.

La asignatura de Introducción al Derecho Procesal está encuadrada en la materia Jurídico General, dentro del Plan de Estudios del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

El estudio de esta asignatura contribuirá a formar profesionales con un conocimiento suficiente de nuestra Administración de Justicia, de los elementos que conforman el Poder Judicial y de los principios básicos del proceso judicial.

Su principal misión es que el alumno:

- Adquiera capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Aprenda conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Adquiera capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- Desarrolle el pensamiento creativo.
- Adquiera la capacidad de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.
- Adquiera capacidad para llevar a cabo un análisis crítico del ordenamiento jurídico.
- Desarrolle la capacidad de resolución de problemas y de gestión de la información.
- Desarrolle la capacidad de decisión.

Asimismo, se pretende la adquisición por parte del alumno de un vocabulario jurídico, rico y preciso y una adecuada comunicación y expresión oral y escrita en la propia lengua. Todo ello, sin perjuicio de contribuir a la formación del alumno en competencias genéricas propias de la UNED, como son la utilización adecuada del tiempo, la gestión y organización de la información y el uso de las TICs.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia. Ello no obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad.

Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres en el plan de estudios, siguiendo criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y, al grado de dificultad de los contenidos.

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes recibirán atención telefónica por parte del Equipo Docente en los días y horas que a continuación se detallan:

Lunes, de 10.00 h. a 14.00 h., en el teléfono 913989239-6196.

Profesores que atenderán a los alumnos:

Fernando Luis Ibáñez López-Pozas

Marta Lozano Eiroa

José Vicente Gimeno Sendra

Manuel Díaz Martínez

Inmaculada López-Barajas Perea

Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero

María Sonia Calaza López

Miércoles, de 10.00 h. a 14.00 h., en el teléfono 913989239-6196.

Profesores que atenderán a los alumnos:

Emilia García –Villalba Sánchez

Ana Isabel Luaces Gutiérrez

María José Cabezudo Bajo

María Luisa Boticario Galavís

Juan Manuel Alonso Furelos

Fernando Prieto Rivero

Luis M. López Sanz –Aranguez

Miguel Ángel Lombardía del Pozo

Teléfono de secretaría administrativa: 913986134

Email: procesal@adm.uned.es

Departamento de Derecho Procesal

C/ Obispo Trejo Nº 2

28040 Madrid

Como criterio general obligatorio en el Grado de Derecho la atención y relación con los

alumnos se realizará exclusivamente desde del correo de alumno UNED.

TUTORIZACIÓN:

Las dudas de los estudiantes se plantearán preferentemente en los foros por temas, habilitados en la plataforma ALF al comienzo del curso.

Asimismo, está prevista la tutorización de la asignatura en los distintos Centros Asociados de la UNED por medio de los profesores-tutores quienes, en colaboración con el Departamento, orientarán a los estudiantes aclarando y explicando los contenidos de la asignatura. Además, participarán activamente en su evaluación continua.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66012039

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa

CG2 - Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro riguroso y convincente en el ámbito de la administración pública en un marco de libertad responsable.

CG3 - Ser capaz de decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG4 - Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la administración pública

CG5 - Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo

CG6 - Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita

CG7 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de

estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

ESPECÍFICAS

CE4 - Instruir procedimientos y recursos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje de la asignatura de Introducción al Derecho Procesal serán los siguientes:

1. Identificar y relacionar la organización del Poder Judicial y del personal jurisdiccional y colaborador
2. Comprender los contenidos sobre la organización jurisdiccional, sus principios y sus características.
3. Adquirir y comprender los contenidos sobre la jurisdicción y sus caracteres.
4. Relacionar e interpretar los principios constitucionales de la jurisdicción
5. Adquirir y comprender el alcance del derecho a la tutela judicial efectiva
6. Relacionar y juzgar argumentos sobre el proceso, sus principios y sus actos.
7. Adquirir y comprender los caracteres y fuentes del Derecho Procesal.
8. Saber recurrir a las fuentes legales, jurisprudenciales y bibliográficas
9. Saber analizar de forma creativa los casos prácticos planteados en la práctica

CONTENIDOS

Primera parte: DERECHO PROCESAL.

- Lección 1. Derecho procesal: concepto, fuentes y regulación.

Segunda parte: JURISDICCIÓN.

- Lección 2. El fundamento de la jurisdicción.
- Lección 3. La jurisdicción: concepto y funciones.
- Lección 4. Jurisdicción y competencia: concepto, fundamento, criterios de atribución y tratamiento procesal.
- Lección 5. El monopolio estatal de la jurisdicción, principio de exclusividad y unidad jurisdiccional.

- Lección 6. La independencia de los jueces y magistrados.
- Lección 7. El derecho al juez legal.
- Lección 8. La organización del Poder Judicial.
- Lección 9. Los juzgados y tribunales.
- Lección 10. Extensión y límites de la jurisdicción.
- Lección 11. Profesionales de la jurisdicción: jueces y magistrados.
- Lección 12. Profesionales colaboradores de la jurisdicción I: Letrados de la Administración de Justicia, Policía Judicial y Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
- Lección 13. Profesionales colaboradores de la jurisdicción II: Abogados, Procuradores y Graduados sociales.
- Lección 14. El Ministerio Fiscal.
- Lección 15. El Tribunal Constitucional.
- Lección 16. El Tribunal del Jurado.

Tercera parte: TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ARTÍCULO 24.2 DE LA CONSTITUCIÓN.

- Lección 17. El derecho a la tutela judicial efectiva.
- Lección 18. La asistencia jurídica gratuita.
- Lección 19. Los derechos fundamentales del artículo 24.2 de la Constitución.

Cuarta parte: PROCESO.

- Lección 20. El proceso.
- Lección 21. Principios del proceso.
- Lección 22. La estructura del proceso.
- Lección 23. Clases de procesos.
- Lección 24. Los actos procesales.
- Lección 25. Clases de actos procesales.
- Lección 26. Los actos de comunicación.
- Lección 27. Resolución final del Órgano Judicial: la Sentencia.

Quinta parte: MECANISMOS ALTERNATIVOS.

- Lección 28. Derecho paraprocesal. Mecanismos alternativos a la jurisdicción: mediación y arbitraje.

METODOLOGÍA

Esta asignatura se imparte conforme a la metodología propia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

En la plataforma ALF se facilitará al estudiante el programa desarrollado de la asignatura, cuyos epígrafes deberán ser preparados con la bibliografía básica y la legislación correspondiente.

El alumno encontrará apoyo complementario en el curso ALF-UNED correspondiente a la asignatura.

Teniendo en cuenta las competencias y las actividades formativas diseñadas para esta asignatura, la preparación de la materia se realizará mediante el estudio teórico y autónomo de los estudiantes, la resolución de dudas a través de los foros habilitados en la plataforma aLF y la participación en las tutorías presenciales, donde el estudiante podrá plantear sus dudas y realizar actividades, con el fin de profundizar en la adquisición de las competencias específicas, así como en aquellas competencias genéricas que, siendo objetivo académico del Grado en Derecho, puedan desarrollarse a través de esta materia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	3
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

Sólo se permite el programa de la asignatura.

Criterios de evaluación

El estudiante deberá contestar obligatoriamente a todas las preguntas y al caso práctico. Para superar el examen, resulta necesario acreditar unos conocimientos suficientes en cada una de las preguntas teóricas y en el caso práctico. Una vez cumplido este requisito, se procederá a evaluar el examen en su conjunto.

% del examen sobre la nota final	
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

IMPORTANTE:

La prueba presencial CONSTA DE 3 PREGUNTAS:

- DOS, son preguntas teóricas
- LA TERCERA, es un caso práctico

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

La Prueba de evaluación continua es de carácter voluntario y representa, para aquellos alumnos que la realicen y siempre que en el examen presencial obtengan una nota mínima de un 5, hasta el 25% de la nota final.

Es decir, los alumnos que opten por realizar la prueba de evaluación continua deben tener presente:

- **Sólo se tendrá en cuenta la PEC si aprueban el examen final o prueba presencial con un 5.**
- **La PEC supone el 25% de la nota, mientras que el examen o prueba presencial representa el 75%.**

Criterios de evaluación

Mediante la PEC se valoran tanto la adquisición de los conocimientos como su aplicación práctica y el desarrollo de las competencias, habilidades, actitudes y destrezas que se trabajan en la asignatura.

Ponderación de la PEC en la nota final 25%

Fecha aproximada de entrega 04/12/2017

Comentarios y observaciones

Modalidad de Evaluación Continua**Se compone:**

- **De una Prueba de evaluación continua, de carácter voluntario, que representa, para aquellos alumnos que la realicen y siempre que en el examen presencial obtengan una nota mínima de un 5, hasta el 25% de la nota final.**
- **Y una prueba presencial, de carácter obligatorio, que representa el 75% de la nota.**

El alumno deberá tener en cuenta que ambas pruebas se califican sobre 10 y luego se ponderan respecto de su tanto por ciento, por lo que las calificaciones obtenidas no son absolutas sino relativas a su tanto por ciento (25% la prueba de evaluación continua, 75% la prueba presencial).

Modalidad de Evaluación Tradicional

Se compone de una prueba presencial, de carácter obligatorio, que representa el 100% de la nota.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Modalidad de Evaluación Continua

Se compone:

- De una Prueba de evaluación continua, de carácter voluntario, que representa, para aquellos alumnos que la realicen y siempre que en el examen presencial obtengan una nota mínima de un 5, hasta el 25% de la nota final.
- Y una prueba presencial, de carácter obligatorio, que representa el 75% de la nota.

El alumno deberá tener en cuenta que ambas pruebas se califican sobre 10 y luego se ponderan respecto de su tanto por ciento, por lo que las calificaciones obtenidas no son absolutas sino relativas a su tanto por ciento (25% la prueba de evaluación continua, 75% la prueba presencial).

Modalidad de Evaluación Tradicional

Se compone de una prueba presencial, de carácter obligatorio, que representa el 100% de la nota.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788413557984

Título:INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL

Autor/es:Gimeno Sendra, V. ; Calaza López, S ; Díaz Martínez, M. ;

Editorial:: TIRANT LO BLANCH

ISBN(13):9788499613277

Título:INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL: CASOS PRÁCTICOS ((2019- 3ª edic))

Autor/es:Vicente Gimeno Sendra ; Antolín Herrero Ortega ; Manuel Díaz Martínez ; Pablo Morenilla Allard ;

Editorial:Editorial Universitaria Ramón Areces

Bibliografía básica para el curso 2020/2021:

- ***“Introducción al Derecho Procesal”***, CALAZA LÓPEZ, S., DIAZ MARTÍNEZ, M. y GIMENO SENDRA, V., Tirant lo Blanch, 2020. (ISBN 978-84-1355-798-4).

- ***“Introducción al Derecho Procesal: Casos Prácticos”***, de GIMENO SENDRA, Vicente; DÍAZ MARTÍNEZ, Manuel; HERRERO ORTEGA, Antolín; MORENILLA ALLARD, Pablo. Editorial Universitaria Ramón Areces, 2019. (ISBN:9788499613277).

Bibliografía complementaria

Código de Leyes Procesales, Ed. «La Ley», Madrid, 2020, de GIMENO SENDRA, Vicente y DÍAZ MARTÍNEZ, Manuel.

Los textos son necesarios para la preparación de la asignatura. Desarrollan a lo largo de los diferentes capítulos sus contenidos teóricos y prácticos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):

Título: CÓDIGO DE LEYES PROCESALES (2013)

Autor/es: Gimeno Sendra. V., Díaz Martínez, M. ;

Editorial: LA LEY

La bibliografía complementaria serán incluidos en las páginas web de la asignatura.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los estudiantes podrán acceder al curso virtual de la asignatura en la plataforma ALF que garantiza la interacción de los estudiantes con los equipos docentes y profesores-tutores. Asimismo, la plataforma ALF garantizará la interacción con otros estudiantes supervisada y moderada por el equipo docente y los profesores-tutores mediante la participación en foros de discusión de temas o resolución de casos prácticos propuestos e iniciados por el equipo docente en los cursos virtuales o en las tutorías presenciales. Las discusiones podrán ser moderadas por los profesores-tutores o por los profesores de la Sede Central, dependiendo del volumen de estudiantes que deseen participar en la actividad, al objeto de controlar el respeto a las normas de un debate, de corte y formas académicas y, por ello, razonado y plural.

El Departamento dispone de una página web de enlace con información actualizada de la asignatura.

Se encuentran a disposición de los alumnos las diferentes Bibliotecas de la UNED, situadas en los Centros Asociados y en la Sede Central. El catálogo se puede consultar on line. En sus fondos está, tanto la bibliografía básica de esta asignatura, como una amplia bibliografía complementaria.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.